CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez los oficios allegados por los bancos como respuestas a la solicitud de medida cautelar.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 12 de enero de 2022

ANA MARIA BASTIDAS ROSALES

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref-

Proceso : EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Demandante : CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Nit. 890.806.490-5

Demandados : DAVID GUILLERMO FLÓREZ MIDEROS

C.C. Nro. 1.085.261.134 DANIELA FRANCO RIVERA C.C. Nro. 1.054.922.767

Radicado : 17-042-40-89-001-2021-00155-00

Asunto : PONE EN CONOCIMIENTO

Sustanciación : Nro. 004

Los oficios provenientes de: BANCO CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA S.A. y DAVIVIENDA S.A. como respuestas a la solicitud de medida cautelar efectuada por este Despacho se AGREGAN al expediente y se pone en CONOCIMIENTO de la parte interesada para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO

-JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **002** del **13 de enero de 2022**

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ANSERMA – CALDAS

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **14, 17 y 18 de enero de 2022** Inhábiles: **15 y 16 de enero de 2022**

Quedó ejecutoriado: El día **18 de enero de 2022**

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaria